



Accord de coopération environnementale
Acuerdo de Cooperación Ambiental
Agreement on Environmental Cooperation

COMISIÓN CHILE-CANADÁ PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

2014-2015

Informe Anual

Informe Anual

PROPÓSITO DEL INFORME ANUAL

El Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) entró en vigor en 1997 paralelamente con el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá y el Acuerdo de Cooperación Laboral Chile-Canadá. Sus objetivos principales son fomentar la protección y mejora del medio ambiente en ambos países, a promover las políticas de desarrollo sustentable y a fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en el desarrollo y mejora de las leyes, regulaciones, políticas y prácticas ambientales.

La Comisión para la Cooperación Ambiental Chile-Canadá se fundó en virtud del Acuerdo, y establece un Foro de cooperación en temas ambientales para ambas Partes. La Comisión se compone de un Consejo, un Comité Conjunto Revisor de Peticiones y un Comité Consultivo Público Conjunto. Está asistida por los Secretariados Nacionales de Chile y de Canadá, los que se establecen en los Ministerios del Medio Ambiente de cada país.

El Acuerdo estipula la preparación de un informe anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental y especifica un rango de áreas que deben ser cubiertas por el Informe, que incluyen:

- a) actividades y gastos de la Comisión efectuados el año anterior;
- b) programa aprobado y el presupuesto de la Comisión para el año próximo;
- c) acciones realizadas por cada Parte relacionadas con sus obligaciones según el Acuerdo, que incluyen datos sobre actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte;
- d) opiniones e información relevantes presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y las personas, incluyendo los datos de resumen relativos a las peticiones, así como cualquier otra información pertinente que el Consejo considere adecuada;
- e) recomendaciones sobre cualquier asunto en el ámbito del presente Acuerdo; y
- f) otros temas para incluir que el Consejo instruya a los Secretariados Nacionales

INDICE

1 | RESUMEN EJECUTIVO 5

2 | INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO 6

 Actividades de Cooperación 2014-15 6

 Presupuesto 2014-15 12

 Program de Trabajo y Presupuesto 2016-17 13

3 | INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN..... 14

4 | INFORMES DE AVANCE POR PAÍS..... 14

 Informe de Canadá 14

 Informe de Chile 21

5 | ANEXOS 21

 Anexo I - Comisión de Cooperación Ambiental..... 27

 Anexo II - Obligaciones..... 29

1 | RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental celebró su Decimocuarta Sesión Ordinaria el 21 y 22 de Agosto de 2014, en Ottawa, Canadá.

Desde entonces, se han producido cambios en el contexto operativo de la Comisión. Específicamente, Canadá eligió un nuevo Gobierno el 19 de octubre de 2015, y Environment Canada fue renombrado como Environment and Climate Change Canada. También hubo cambios en el personal del Comité Consultivo Público Conjunto. Este contexto general proporciona una oportunidad una renovación para para hacer un balance de las prioridades compartidas y explorar nuevas formas para promover la participación que apunta a fortalecer el desempeño ambiental.

Funcionarios de ambos países mantienen su compromiso para implementar eficazmente el Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental y fomentar las asociaciones que apoyan las actividades de cooperación e intercambio de información. La ejecución de proyectos en 2013-2014 dio lugar a:

- intercambio de información sobre el desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) en el sector en el sector de residuos y urbano/vivienda.
- continuación del Diálogo Chile-Canadá sobre Cambio Climático, que fomenta la cooperación bilateral en temas de mitigación y adaptación;
- desarrollo de capacidades para la remediación ecológica de áreas protegidas;
- actividades de investigación para apoyar los esfuerzos en la conservación del Playero Rojizo , especie de aves migratorias en peligro
- capacitación para contrarrestar la propagación de las algas invasoras Didymo en los ríos chilenos y canadienses;
- intercambio de información sobre buenas prácticas en turismo sustentable; y
- desarrollo de capacidades en contabilidad ambiental;

La Comisión también ha trabajado con el Comité Consultivo Público Conjunto (JPAC) para considerar las prioridades futuras en el marco del Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental y ayudar a dirigir del desarrollo del próximo plan de trabajo.

Canadá y Chile esperan continuar exitosamente con el Acuerdo y reunirse nuevamente en Santiago de Chile en Enero 28-29, 2016, en el marco de la Decimoquinta Sesión Regular de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental.

Catherine Stewart
Secretaria Ejecutiva
Secretariado Nacional Canadiense

Dr. Marcelo Mena Carrasco
Secretario Ejecutivo
Secretariado Nacional Chileno

2 | INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO

Esta sección describe las actividades de cooperación emprendidas por el gobierno y expertos asociados de Canadá y Chile entre Septiembre 2014 y Enero 2016, en apoyo al Acuerdo Chile-Canadá sobre Cooperación Ambiental. También se presentan proyectos para 2016-17.

Actividades de Cooperación 2014-15

TEMA : CAMBIO CLIMÁTICO

Taller sobre Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA, por sus siglas en inglés)

A partir del 20-21 de Abril, Canadá e INECC (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático de México) co presidieron un taller regional de fortalecimiento de capacidades en la Ciudad de México, como parte de la contribución de US\$2,5 millones en virtud del Financiamiento de Inicio Rápido para apoyar los esfuerzos de México en materia de Cambio Climático.

La finalidad de la reunión estuvo enfocada en el intercambio de experiencias y materias aprendidas en el desarrollo de las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) en los sectores de residuos urbanos y domiciliarios, con miras de apoyar el trabajo conjunto de las regiones a superar barreras. El taller tuvo alrededor de 30 participantes de Canadá, Chile, Costa Rica, Perú y México, como también representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos de México (BANOBRAS) y de la Institución de Banca de Desarrollo de México.

Los países participantes facilitaron información actualizada de sus actividades que incluían actividades urbanas de NAMAs en México y Costa Rica, NAMAs domiciliarias en Chile, Costa Rica y Perú, y NAMAs sobre residuos en Chile. Canadá proporcionó una actualización sobre el desarrollo del sector de petróleo y gas NAMAs en Colombia y México. Se discutieron temas transversales como el desarrollo de estrategias, factores y criterios nacionales para NAMAs exitosas y fuentes de financiamiento nacional e internacional. El taller concluyó con tres sesiones técnicas sectoriales.

Todos los países expresaron su interés en crear grupos de colaboración informales para continuar compartiendo información y lecciones aprendidas, promoviendo la cooperación Sur-Sur y manteniendo fuertes vínculos con los socios regionales. En respuesta, INECC se comprometió a crear un foro basado en la web para compilar y compartir información relacionada con el NAMA con los países que participaron en el taller y, potencialmente, con otros países latinoamericanos.

Sesión Pública del Consejo Chile-Canadá: Vulnerabilidad y Adaptación a Climas Extremos en las Américas

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) llevó a efecto una sesión pública sobre el tema relacionado con vulnerabilidad y adaptación a climas extremos en las Américas el 21 de agosto de 2014, como parte de la Decimoquinta Sesión Regular del Consejo de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental, que se celebró en Ottawa, Canadá.

El Dr. David Sauchyn y el Dr. Harry Díaz de la Universidad de Regina presentaron sus proyectos de investigación (financiados por IDRC) en cómo el cambio climático está afectando las zonas rurales de Canadá, Chile, Argentina, Brasil y Colombia; particularmente respecto a las sequías e inundaciones.

Asistieron más de 25 personas a la sesión pública, incluyendo ONGs, academias y representantes de gubernamentales, quienes comentaron temas como: la necesidad de mejorar la coordinación entre las organizaciones gubernamentales para implementar de manera efectiva una estrategia de adaptación al clima; la exigencia de un enfoque flexible de la adaptación dada la diversidad de las comunidades afectadas impactadas; y la importancia de garantizar el capital suficiente, incluso promoviendo y aprovechando la participación del sector privado en las soluciones de adaptación.

Diálogo sobre el Cambio Climático

Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá y el Ministerio de Medio Ambiente de Chile celebraron el tercer Diálogo sobre el Cambio Climático Chile-Canadá el 28 de enero de 2016, como parte de la Decimoquinta Sesión Regular del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental Chile-Canadá. La instancia del Diálogo se inició en el año 2013 como un mecanismo de discusión sobre las prioridades de mitigación y adaptación y de coordinación de actividades de cooperación.

El diálogo del año 2016 estuvo encabezado por el Ministro del Medio Ambiente Pablo Badenier y el Subsecretario Marcelo Mena para Chile, y por el Director General de las Américas para Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá, Catherine Stewart. Entre los asistentes se encontraba el embajador de Canadá en Chile Sr. Marcel Lebleu, como también representantes de los ministerios de Chile y de Canadá y funcionarios de otros ministerios chilenos, incluyendo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ambos países destacaron la importancia del cambio climático en las agendas de sus gobiernos actuales, su satisfacción con los progresos realizados en la COP21; la necesidad de adoptar un enfoque de colaboración para la implementación del Acuerdo de París, y la importancia de percibir el cambio climático no sólo como un desafío sino también como una oportunidad de crecimiento de la economía a través el desarrollo de nuevas tecnologías y mercado. Canadá y Chile también destacaron su estrecha colaboración en el ámbito internacional, incluso a través de la Coalición de Liderazgo de Precios del Carbono y la Coalición de Clima y Aire Limpio, que ambos países co-presidirán en el año 2016.

Rodrigo Pizarro, del Ministerio de Medio Ambiente de Chile, hizo una presentación sobre los precios del carbono y los instrumentos de mercado, señalando que Chile al aprobar recientemente el primer impuesto sobre el carbono en Sudamérica, busca convertirse en un líder regional en esta área a través de un enfoque graduado que permita la institucionalización de sistemas de medición, de reporte y verificación, así como el uso eventual de instrumentos más sofisticados como el comercio de emisiones. Chile está muy interesado en las experiencias de las provincias canadienses de Quebec y Columbia Británica en este sentido.

Las ideas derivadas del Diálogo sobre Cambio Climático permitieron desarrollar un ambicioso programa de trabajo sobre el cambio climático para 2016-17 en el segundo día de la Sesión del Consejo, incluyendo propuestas para combatir información sobre instrumentos de mercado, metodologías de estimación de emisiones de carbono negro, Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas a nivel sectorial (NAMAs), seguimiento de Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas (INDC); financiamiento climático y modelos de presupuesto de carbono para el desarrollo sustentable de los bosques, como también la colaboración continua en el desarrollo de la planta de eliminación de biogás de Viña del Mar y una propuesta para para organizar en conjunto la 24th Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global en Santiago.

TEMA: BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN

Rescate del Playero Rojizo en Peligro: Evaluación sobre el Estado de sus Principales Áreas de Invernada en Tierra del Fuego

La encuesta anual de la población de rufa en peligro de extinción, una especie de aves migratorias del Playero Rojizo, se realizó en enero 2015 en Tierra del Fuego, Chile. Los objetivos de esta encuesta son la recolección de

información requerida para identificar los factores claves que afectan a la población y proporcionan la capacitación y la experiencia que necesitan los biólogos para apoyar el curso de conservación más apropiado y garantizar la sustentabilidad futura de las especies en Chile y Canadá.

El Playero Rojizo (*Calidris canutus rufa*), una especie migratoria de aves playeras que inverna en América del Sur y se reproduce en el Ártico canadiense, es una de las especies más importantes de aves playeras que comparten Chile y Canadá. Ambos países contienen hábitats que son esenciales para el éxito de la conservación y la supervivencia futura de la especie. El Playero Rojizo también se ha considerado desde hace mucho tiempo una especie emblemática de conservación de aves playeras, debido a sus migraciones trans-hemisféricas, a la dependencia de un número relativamente pequeño de áreas claves de invernada y de paradas y a su vulnerabilidad frente a una amplia gama de factores ambientales climáticos y a otros factores.

Durante las últimas tres décadas, los investigadores de Canadá y Chile han estado trabajando juntos en el monitoreo del estado del Playero Rojizo mediante encuestas anuales que proporcionan una visión de los factores causantes de los cambios en la población. Esta cooperación proporciona la estimación básica del tamaño de la población requerida para una amplia gama de actividades de manejo adaptativo esenciales para la conservación. Los resultados han conducido a la designación de la zona de invernada principal del Playero Rojizo en Bahía Lomas, Chile, como un humedal de importancia internacional bajo la Convención de Ramsar y como sitio de la Red de Reserva de Aves Playeras del Hemisferio Occidental y han conformado el Plan de Manejo de Chile completado para el sitio.

Durante la realización de la encuesta del 2015, el Dr. Guy Morrison (Científico Emérito De Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá), Ricardo Matus (Biólogo de Punta Arenas, Chile, y primer Director del Centro Bahía Lomas) y la Dra. Carmen Espoz (Universidad Santo Tomás de Santiago) encontraron que el número de aves sigue siendo bajo y ligeramente menor que en la encuesta del año 2014 (12.780 en 2015 en comparación con 14.200 in 2014), aunque dentro del rango de variabilidad observado desde el año 2010 (entre 10.000 y 15.000).

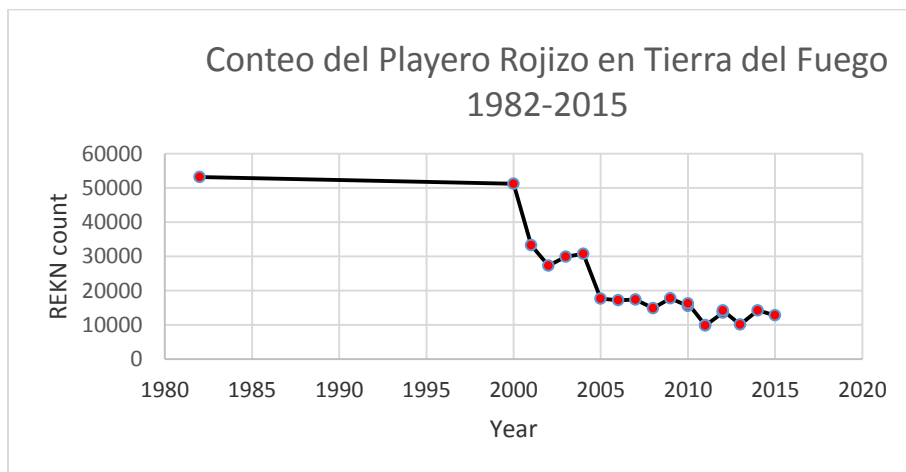


Figura 1. Conteo del Playero Rojizo en Tierra del Fuego, Chile, 1982-



Investigación y Capacitación Internacional para el Control de la Propagación del alga *Didymo* en los Ríos de Chile y de Canadá

El 16 de marzo de 2015, el Dr. Max Bothwell, científico investigador de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá, viajó a Chile para discutir los esfuerzos a realizar para el control de



la propagación del alga didymosphenia geminate (didymo) que habita en ríos de Chile y de Canadá.

El Dr. Bothwell participó en reuniones de funcionarios gubernamentales de Chile en la sede de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) en Valparaíso. El presentó la función del fósforo bajo disuelto en la formación de floraciones del didymo, así como el manejo del didymo, respondiendo preguntas en terreno sobre el cambio global y las prácticas de uso del suelo que están causando las floraciones. Cerca de 18 personas asistieron a las presentaciones y se realizaron video-conferencias en por lo menos 6 regiones. La visita fue muy bien recibida y causó un impacto muy positivo, y tuvo

como resultado la organización de SUBPESCA de un importante taller sobre Didymo en la Región de Magallanes fechado el 24-25 de noviembre de 2015; además se invitó al Dr. Bothwell a regresar como orador principal.

Taller de Restauración Ecológica de 'Áreas Protegidas

Dos representantes de Parques de Canadá ayudaron a impartir un taller sobre restauración de áreas protegidas realizado en Coquimbo, Chile, desde el 3 al 6 de marzo de 2015. Asistieron alrededor de 45 personas, incluyendo estudiantes y funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente de Chile y de la Corporación Nacional Forestal.

El taller incluyó sesiones informativas y discusiones con expertos canadienses y regionales, como también un viaje de estudio para destacar algunos de los desafíos asociados con diversos proyectos de restauración ecológica.

El taller ayudó al gobierno chileno a informar sobre el desarrollo de una nueva legislación para crear el Servicio de Biodiversidad y de Áreas Protegidas (SBAP) que pone el relieve el fortalecimiento de la remediación ecológica como una prioridad de políticas públicas.

El taller brindó también la oportunidad de resaltar los resultados y los próximos pasos que siguieron al proyecto de Inicio Rápido que Parques Canadá ha apoyado en Chile a partir de 2012, que reunió a funcionarios gubernamentales y a ONGs para desarrollar e implementar planes de remediación, de monitoreo y control para las áreas protegidas claves, que incluyen a Nevado Tres Cruces, El Yali, y Torres del Paine, como método de adaptación al cambio climático.

Después del taller, los funcionarios de Parques Canadá participaron en reuniones bilaterales en Santiago para discutir posibles iniciativas de colaboración futuras.

Turismo Sustentable en Áreas Protegidas



La Subsecretaría de Turismo de Chile tiene el mandato de incrementar el turismo sustentable en los parques nacionales del país.

En apoyo de esta iniciativa, Ed Jager, Director de Experiencia del Visitante de Parques Canadá, participó en un intercambio de información en el año 2015, proporcionando a la Subsecretaría las herramientas básicas de planificación, incluyendo la Evaluación de la Experiencia del Visitante, la Declaración de Requisitos para el Visitante, Marco de Evaluación de Actividades Recreativas, y herramientas de segmentación del mercado.

Ed Jager también visitó Chile en noviembre de 2015, por cuatro iniciativas de desarrollo de capacidades vinculadas a un Simposio Internacional sobre Turismo Sustentable en Áreas Protegidas.

También asistió a un taller pre-simposio el 10 de noviembre, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el que presentó una visión general de la planificación de la experiencia del visitante en Parques Canadá a unos 30 participantes de diversas entidades gubernamentales de Chile y universidades, que incluyen la Subsecretaría de Turismo, el Ministerio de Medio Ambiente, la Corporación Nacional Forestal, la Universidad Andrés Bello, y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El Sr. Jager asistió luego al Simposio Internacional sobre Turismo Sustentable y en Áreas Protegidas del 11 al 12 de noviembre, donde presentó a 300 participantes aproximadamente de una amplia variedad de organismos gubernamentales de Chile, de empresas privadas de turismo y de instituciones académicas sobre desafíos y métodos de conexión de los ciudadanos con el patrimonio natural y cultural.

El Sr. Jager participó el 13 de noviembre en una excursión post-simposio en el Parque Nacional La Campana, en la que participaron aproximadamente 50 personas, lo que sirvió para desarrollar capacidad para aumentar las visitas a áreas del parque menos populares, e incorporando comida local en visitas al parque y el agroturismo. El Sr. Jager llevó a cabo una evaluación de la experiencia del visitante en el sitio y participó en una discusión con el Superintendente del Parque, que incluye la posible colaboración futura integrando la adaptación de las herramientas de Parques Canadá al contexto chileno.

Finalmente, el Sr. Jager llevó a cabo visitas en terreno en la Reserva Biológica Huilo-Huilo y el Parque Nacional Conguillío desde el 14 al 18 de Noviembre, donde realizó evaluaciones informales de la experiencia del visitante.

TEMA: INFORMACIÓN AMBIENTAL

Intercambio de Información sobre Contabilidad Ambiental

El gobierno chileno presentó recientemente una legislación que requiere que el Ministerio de Medio Ambiente desarrolle un sistema de cuentas ambientales nacionales. En este contexto, Chile estaba interesado en beneficiarse de la experiencia de Canadá con: el establecimiento de un sistema general de contabilidad ambiental; la recopilación, organización y hacer públicos los datos; la coordinación entre instituciones; los costos presupuestarios; el desarrollo de indicadores para apoyar la gestión de los recursos naturales; y el desarrollo de indicadores forestales.

Entre el 25 y 27 de noviembre de 2014, dos economistas del Ministerio de Medio Ambiente de Chile visitaron Ottawa y Montreal para recibir presentaciones y participar en el desarrollo de capacidades sobre estos temas con funcionarios de diversos departamentos gubernamentales e instituciones académicas, incluyendo Estadísticas de Canadá, Medio ambiente y Cambio Climático de Canadá, el Ministerio de Recursos Naturales de Canadá, de Pesca y Océanos de Canadá, Ontario, el Ministerio de Recursos Naturales y Forestales, la Universidad de Ottawa, el Centro de Análisis e Investigación Interuniversitaria sobre Organizaciones, la Universidad McGill, el Instituto de Estadística de Québec, y la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica.

OTRA COOPERACIÓN

Las siguientes son las iniciativas de cooperación ambiental que involucran a los gobiernos canadienses y chileno que no formaban parte del programa de trabajo oficial desarrollado por la Comisión Ambiental Chile-Canadá, pero que sin embargo promovieron los objetivos del Acuerdo.

Índice Meteorológico de Incendios

El Servicio Forestal de Recursos Naturales de Canadá conduce la Secretaría de la Red Internacional de Bosque Modelo [International Model Forest Network \(IMFN\) Secretariat](#), que brinda liderazgo y apoyo técnico en el manejo de incendios forestales y de salud forestal a más de 60 paisajes de gran escala en seis redes regionales que cubren 84 millones de hectáreas en 31 países. Compartir la investigación y las mejores prácticas entre los países socios de todo el mundo.

Chile ha sido miembro de la Red Internacional de Bosque Modelo (IMFN, por sus siglas en inglés) desde 1998, y ha avanzado en sus esfuerzos de manejo forestal sostenible a través del enfoque de Bosques Modelo, estableciendo tres Bosques Modelo que abarcan más de 500.000 hectáreas: Panguipulli, Araucarias del Alto Malleco y Cachapoal.

La Corporación Forestal Nacional de Chile, el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio Meteorológico Nacional y tres Bosques Modelo se asocian con IMFN, el Servicio Forestal de Canadá y Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá para aumentar la base de conocimientos sobre incendios forestales y mejorar la capacidad de las autoridades chilenas para predecir y gestionar riesgos y beneficios.

Esta cooperación incluye la adaptación y aplicación del Sistema Canadienses de Índices de Incendios Forestales como base para un sistema de alerta temprana para mitigar y prevenir desastres de incendios forestales en Chile, el intercambio de datos para ayudar a desarrollar planes piloto de manejo de incendios en los tres Bosques Modelo de Chile y la exploración de los vínculos entre el cambio climático y la gestión de los incendios forestales.

Revisión del Desempeño Ambiental de la OCDE

En Julio de 2015, Kelly Torck, funcionario de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá, participó en la revisión ambiental de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de Chile, como miembro del equipo de revisión en el país.

La revisión exploró áreas de interés particular para Chile avanzado, incluyendo; el establecimiento de datos básicos de biodiversidad y monitoreo; la identificación de ecosistemas de prioridad; la evaluación de impacto ambiental y el uso de la tierra; Administración de áreas no protegidas (por ejemplo, tierras privadas y agrícolas); y la calidad, cantidad, uso y asignación del agua, incluida la gestión de los humedales y la minería sustentable.

Proyecto MAPA: Plan de Adaptación de la Cuenca del Río Maipo

Del año 2013 al 2015, el Consejo de Investigación para el Desarrollo Internacional de Canadá colaboró con el Centro de Cambio Global de la Universidad Pontificia Católica, así como con numerosos otros públicos, la sociedad civil y los interesados internacionales, incluido el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, para desarrollar una herramienta de modelación, la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación al plan climático para la Cuenca del Río Maipo, en la Zona Central de Chile.

Desde el 10-12 de noviembre, de 2015, se realizó un taller de capacitación sobre las herramientas y conocimientos adquiridos durante el desarrollo del proyecto. Asistieron varios participantes del sector público, de ONGs y académicos.

3 | INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En virtud del Acuerdo, toda ONG o persona puede afirmar que una Parte del Acuerdo no está aplicando efectivamente su legislación ambiental, mediante la presentación de una petición en materia de cumplimiento (SEM).¹

Si la petición en materia de cumplimiento satisface, entre otras cosas, los criterios de selección inicial con respecto a su finalidad y contiene suficiente información, se remite a un comité independiente (el Comité Conjunto de Peticiones) para determinar si la petición amerita solicitar una respuesta de la Parte interesada, y, a la luz de la respuesta, si se justifica la preparación de un expediente de hechos en contra de la Parte. Si el consejo está de acuerdo con la recomendación del Comité Conjunto de Peticiones, la Parte que no es el sujeto de la queja encargará a un experto en materia de medio ambiente para preparar e expediente de hechos sobre la petición. El Consejo publicará el expediente de hechos a petición de cualquiera de las Partes.

No se presentaron ni se abrieron peticiones

Un registro en línea de las peticiones está disponible en:
www.ec.gc.ca/can-chil/default.asp?lang=En&n=D3DE2C48-1

Si desea una copia electrónica de cualquiera de estas peticiones, por favor utilice la sección “contáctenos” de la página web: www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=DA294545-1

4 | INFORMES DE AVANCE POR PAÍS

En virtud del presente Acuerdo, se requiere que cada Parte informe sobre las medidas que se han adoptado en torno a las obligaciones establecidas en la Parte 2 del Acuerdo (ver Anexo II con el resumen de los Artículos 2 al 7), que incluyen los datos de las actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte. Los siguientes capítulos presentan los informes de Chile y de Canadá. Para mayor información en detalle sobre las actividades de cada país favor contactar al Secretariado Nacional pertinente.

¹ El Artículo 14 del Acuerdo estipula que todo ciudadano u organización canadiense que presente una solicitud en virtud del Acuerdo Chile-Canadá debe acordar no sólo someter también el asunto a la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA). Dado el gran volumen de comercio de Canadá con Estados Unidos y México, los canadienses están más familiarizados con la CCA y, por lo tanto, tienen más probabilidades de presentar una solicitud en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Para consultar las presentaciones en contra de Canadá en virtud del ACAAN, ver el sitio: www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=210&BL_ExpandID=156

Informe de Canadá

En la siguiente sección se describen las principales actividades y éxitos de Canadá en los años 2014 y 2015 que respaldan las obligaciones estipuladas en el Acuerdo.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Cambio Climático

En la declaración nacional pronunciada el 30 de noviembre de 2015, el Primer Ministro Justin Trudeau esbozó los cinco principios sobre los que se basarán las acciones de Canadá en materia de cambio climático

- Canadá actuará sobre la base de las mejores pruebas y consejos científicos
- Canadá apoyará e implementará políticas que contribuyan a una economía baja en carbono
- Canadá trabajará con nuestras provincias, territorios, ciudades y líderes indígenas.
- Canadá ayudará al mundo e desarrollo a afrontar los desafíos del cambio climático.
- Canadá considera el cambio climático no sólo como un desafío, sino como una oportunidad histórica para construir una economía sustentable.

Canadá realizó acciones concretas sobre cada uno de estos principios en la 21ª Conferencia de las Partes (COP21). Más detalles se pueden encontrar en la sección sobre iniciativas de financiamiento.

Plan Nacional de Conservación

En junio 2014, Canadá publicó el Plan Nacional de Conservación [National Conservation Plan](#), que proporciona un enfoque más coordinado a los esfuerzos de conservación en todo el país, con énfasis en permitir a los canadienses conservar y restaurar las tierras y aguas en sus comunidades y alrededor de ellas y hacer que sea más fácil para los habitantes de las ciudades para conectarse con la naturaleza.

El Plan ampliará las oportunidades para que los socios, incluyendo los municipios, los grupos de interés ambiental los cazadores y los pescadores, los terratenientes y los grupos comunitarios, adopten medidas para salvaguardar la tierra y el agua a su alrededor en las tres áreas prioritarias siguientes:

- Conservación de las tierras y aguas de Canadá
- Restaurar los ecosistemas de Canadá
- Conexión de los canadienses con la naturaleza

En febrero 2015, Canadá anunció sus objetivos y metas para la biodiversidad biológica 2020, las que guiarán las acciones futuras en la conservación y uso sustentable de los recursos vivos en Canadá, proporcionando la base para medir e informar sobre los avances realizados para proteger y conservar la biodiversidad en todo el país, incluso a través de los programas nuevos y ampliados del Plan Nacional de Conservación. Estos objetivos y metas de biodiversidad se desarrollaron de manera colaborativa por gobiernos federales, provinciales y territoriales, y también se beneficiaron de los insumos proporcionados por organizaciones indígenas e interesados.

INICIATIVAS DE FINANCIAMIENTO Y CONSERVACIÓN

2014

Cambio Climático

Canadá anunció que proporcionaría 300 millones de dólares adicionales al Fondo Verde para el Clima, cuyo objetivo es apoyar actividades para hacer frente al cambio climático en los países en desarrollo. Este anuncio de financiamiento se basó en la anterior inversión significativa de Canadá en el marco de la iniciativa de Financiamiento Rápido.

Como parte de sus contribuciones de US\$ 1.200 millones en el financiamiento de Inicio Rápido, Canadá también anunció US\$ 2,5 millones para el establecimiento de la Plataforma de Cooperación Canadá-México para el Cambio Climático financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Agua

Canadá anunció que la séptima ronda de financiamiento en el marco del Fondo de Administración de la Cuenca del Lago Winnipeg, en apoyo al recientemente lanzado Plan Nacional de Conservación (PNC). Se financiaron 16 proyectos por un total de 916.000 dólares. Canadá también anunció una contribución de 1,5 millones al Fondo de Sustentabilidad de los grandes Lagos para 27 nuevos proyectos de limpieza ambiental. Esto incluye \$413,000 para cuatro proyectos en el Río St. Clair y las áreas del Río Detroit, cuyo valor total estimado con fondos adicionales de los socios es de \$1,86 millones.

Aire

En junio 2014, Canadá anunció más de US\$ 1,4 millones en fondos para iniciativas científicas bajo el Programa Regulador de Aire Limpio [Clean Air Regulatory Agenda](#). En total, siete universidades recibirán financiamiento la séptima ronda de financiamiento en el marco del fondo para 13 proyectos que contribuirán al conjunto de conocimientos para una acción efectiva para mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El Programa de Regulación de Aire Limpio se estableció en el año 2006 para apoyar los esfuerzos del Gobierno de Canadá para mejorar el medio ambiente y la salud de los canadienses mediante la reducción de la ciencia, la presentación de informes, el análisis de políticas, el desarrollo normativo y la acción para mejorar la calidad del aire en interiores.

Tierra y Conservación

Canadá anunció \$3,4 millones en apoyo adicional de 16 nuevos proyectos del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de América del Norte (NAWMP) en Canadá. El objetivo del PNAGS es conservar los humedales claves del continente y el hábitat relacionado para el beneficio de las aves acuáticas y otras especies silvestres.

Bajo la autoridad de la Ley de Vida Silvestre de Canadá, las Áreas para el propósito de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá ha establecido áreas marinas y terrestres nacionales de vida silvestre con fines de conservación, investigación e interpretación. Estas áreas protegen aves migratorias, especies en riesgo y otras especies silvestres. Canadá anunció que invertirá US\$8 millones de cinco años y US\$725.000 en una base permanente en diez Reservas Nacionales de Vida Silvestre en todo el país que han sido seleccionadas como adecuadas para un mayor acceso.

Canadá ha creado su 44° parque nacional, la Reserva Nacional Nááts'ihch'oh. La creación de Nááts'ihch'oh garantiza la protección de la cuenca del Río Nahanni del Sur y el hábitat de caribúes, osos pardos, ovejas de Dall, cabras de montaña y cisnes trompetas, junto con la importante expansión en 2009 de la Reserva del Parque Nacional Nahanni.

Canadá anunció que \$11.5 millones de dólares se destinarían a fondos para el Programa de Administración de Hábitat para más de 160 proyectos en todo Canadá que ayudarán a proteger a las especies en riesgo.

Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá anunció 2,1 millones de dólares para el programa de reproducción y crianza del Gran Gusano Silvestre del zoológico de Calgary. Esta es la primera vez que el Gusano Silvestre ha estado en reproducción y criado en cautiverio en Canadá.

2015

Cambio Climático

En Diciembre 2015, el Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático hizo el siguiente anuncio de financiamiento como parte del compromiso de Canadá de aporte de \$2,65 mil millones en los próximos cinco años para tomar medidas sobre el cambio climático en los países en desarrollo:

- \$35 millones de dólares para reducir los contaminantes climáticos de corta duración, de los cuales 25 millones se destinarán a medidas de mitigación con los principales países socios incluidos proyectos que tienen por objeto reducir las emisiones de carbono negro en beneficio del Ártico y los 10 millones restantes serán dirigidos al Fondo Fiduciario de la Coalición para Clima y Aire Limpio;
- \$150 millones de dólares para la Iniciativa de Energía Renovable del G7 en África;
- \$50 millones de dólares a la iniciativa del G7 sobre el Seguro contra el Riesgo Climático para ayudar a estimular una mayor cobertura de riesgos de las personas de los países en desarrollo más vulnerables a las consecuencias económicas de catástrofes naturales cada vez más intensas y frecuentes como inundaciones, sequías y tormentas;
- \$10 millones de dólares para ayudar a la Organización Meteorológica Mundial a mejorar los sistemas de alerta temprana multi-riesgos en los países en desarrollo, en particular en los pequeños estados insulares y los países menos adelantados; y,
- \$30 millones de dólares para el Fondo de Países Menos Desarrollados para financiar los proyectos que respondan a las necesidades urgentes e inmediatas de adaptación de los países más pobres y vulnerables;

Clima

Canadá anunció una inversión de \$10.5 millones de dólares para modernizar la infraestructura altamente automatizada, compleja e integrada utilizada por los servicios meteorológicos de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá para producir avisos y pronósticos, entre ellos:

- estaciones meteorológicas y climáticas terrestres y marinas;
- radares meteorológicos;
- estaciones aéreas superiores (instrumentos de globos meteorológicos llamados radiosondas)
- La Red de Detección de Rayos de Canadá; y
- estaciones receptoras de tierra por satélite (localizadas en todo el país para recibir datos de satélite nacionales e internacionales)

Canadá también anunció una inversión adicional de \$26.5 millones para mejorar los sistemas de alerta y previsión meteorológica de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá, incluyendo las siguientes mejoras:

- Las alertas abarcarán una gama más amplia de fenómenos meteorológicos y escalas de tiempo, desde tormentas inminentes, amenazantes para la vida, tormentas severas y tornados que requieran respuesta inmediata, hasta advertencias semanales de ventiscas disruptivas u ondas de calor peligrosas.

- La información sobre pronósticos meteorológicos será entregada a los canadienses en formatos más intuitivos, comprensibles, visuales y adaptables a través de la tecnología moderna de telecomunicaciones y medios sociales.
- Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá aumentará el número de meteorólogos de preparación para la alerta a fin de aumentar su capacidad para interactuar de manera transparente y oportuna con los funcionarios de gestión de emergencias a todos los niveles (federal, provincial y municipal).

Tierra y Conservación

Canadá estableció el Programa de Administración de Hábitat para Especies en Riesgo en el año 2006. Dicho Programa es administrado por Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá y gestionados de manera cooperativa con Pesquería y Océanos de Canadá y la Agencia de Parques de Canadá. Proporciona fondos a los administradores que implementan actividades que protegen o conservan hábitats para especies en riesgo y otras especies prioritarias.

Desde 2006, el Gobierno ha invertido más de \$99 millones de dólares en el Programa de Administración de Hábitat para Especies en Riesgo en Flujo de Fondos para Riesgos para apoyar más de 1.550 proyectos locales de conservación, beneficiando el hábitat de más de 430 especies en riesgo. A partir de 2014-15, en virtud de un nuevo Flujo de Fondos para Prevención, el Programa de Administración de Hábitat ha apoyado también la conservación de otras especies prioritarias no incluidas en la Ley de Especies en Riesgo, invirtiendo más de \$2.8 millones de dólares en 81 proyectos en el primer año del Flujo de Fondos de Prevención.

En Mayo de 2015, Canadá anunció un nuevo fondo de aproximadamente \$28 millones en cinco años y \$5.1 millones de dólares en forma continuada a partir de 2019-2020 para ampliar el programa de préstamo público (más allá del financiamiento anual ya disponible a través del programa). Los fondos se dividen entre los dos Flujos de Programas. A partir de 2015, el Flujo de Especies en Riesgo proporcionará más de 8 millones en tres años para apoyar más de 80 nuevos proyectos, mientras que el Flujo de Prevención proporcionará casi 4 millones en tres años para apoyar aproximadamente 60 nuevos proyectos.

Estos incluyen los siguientes proyectos dirigidos a restaurar el hábitat, la recuperación de especies y la conservación de la biodiversidad:

- \$93.000 de dólares para que la Autoridad de Conservación del Valle inferior del Támesis realice la restauración y extensión para aumentar el hábitat de las especies de aves migratorias, incluyendo el Gorrión de Campo, el Cernícalo Americano, y el Gorrión de Saltamontes.
- \$56.000 dólares para que Estudios de Aves de Canadá aborde las amenazas de seis especies de aves migratorias.
- \$134.000 dólares para que el Consejo de Administración de Haldimand para prevenir un número de aves migratorias se conviertan en un problema de conservación al restaurar e incrementar el hábitat forestal en el condado de Haldimand y la Península de Niágara; y,
- 20.010 dólares para que la Autoridad de Conservación de la Región Long Point apoye un proyecto que restaure el hábitat de la Trucha Arrocerca.

En Julio 2015, Canadá anunció una contribución de más de 4,4 millones a 82 proyectos del Programa de Financiamiento de la Comunidad EcoAction en todo Canadá que buscan conservar el patrimonio natural de Canadá y garantizar que los ciudadanos disfruten de un ambiente limpio y saludable. El Programa apoya a los principales pilares del Plan Nacional de Conservación.

Canadá también anunció \$5.2 millones de dólares durante tres años para apoyar 12 nuevos proyectos del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de América del Norte.

Finalmente, Canadá anunció que invertirá más de 13 millones de dólares en el Fondo Nacional de Conservación de Humedales durante los próximos tres años para apoyar aproximadamente 80 proyectos en todo el país que:

- restaure o mejore los humedales perdidos o degradados;
- identifique las áreas donde la restauración debe ser priorizada y monitorear los impactos de los esfuerzos de restauración; y,
- fomentar la administración y la apreciación de los humedales para crear apoyo con una variedad de asociados para futuras actividades de conservación y restauración.

INICIATIVAS JURIDICAS

Cambio Climático y Calidad del Aire

En el año 2014, Canadá introdujo los reglamentos de Nivel 3 para alinear aún más sus nuevos estándares de vehículos y combustibles con los de los Estados Unidos y reducir la contaminación del aire de los vehículos de carretera. Basándose en las Regulaciones vigentes para los modelos de vehículos para los años 2011-2016, estas nuevas regulaciones introducirán normas de emisiones contaminantes del aire más estrictas para vehículos de pasajeros, camiones ligeros y ciertos vehículos pesados (como furgonetas de reparto), comenzando a partir de modelos del año 2017. También reducirán los límites del contenido permitido de azufre de la gasolina a partir de 2017.

Canadá también está avanzando con el desarrollo de medidas reguladoras para limitar el crecimiento de hidrofluorcarbonos (HFC). El 15 de abril de 2015, Canadá, Estados Unidos y México presentaron una enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono para reducir progresivamente la producción y el consumo de HFC. Canadá presentó estas enmiendas en la reunión de Bangkok y alentó a otros países a apoyarla. Las estimaciones muestran que si se adoptan, la enmienda podría resultar en la reducción de más de 90.000 megatoneladas de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) para 2050, lo que equivale a dos años completos de GEI mundiales en la actualidad.

Sustancias Tóxicas

El 19 de noviembre de 2014, Canadá publicó sus Productos que Contienen Regulaciones de Mercurio para proteger el medio ambiente y para proteger la salud humana limitando la cantidad de productos que contienen mercurio en el mercado canadiense. Estas regulaciones prohíben la fabricación e importación de la mayoría de los productos que contienen mercurio e introducen nuevos límites a la cantidad de mercurio permitida en otros. También introducen nuevos requisitos de etiquetado, procedimientos de manipulación seguros y opciones para la gestión de término de vida útil de estos productos. En promedio, las regulaciones eliminarán alrededor de dos toneladas de mercurio del mercado canadiense cada año a partir del año 2015 al 2032, mientras que reducirán las emisiones ambientales de mercurio al aire alrededor de 4.100 kilogramos durante el mismo período de tiempo.

El Gobierno de Canadá también está tratando de abordar la liberación de micro-esferas al medio ambiente en el marco de su Plan de Manejo de Productos Químicos. Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá y el Ministerio de Salud canadiense entregaron en conjunto el Plan de Manejo de Productos Químicos, una importante iniciativa que evalúa los productos químicos utilizados en Canadá y toma medidas contra aquellos que resultan dañinos, a fin de garantizar un ambiente más sano, más limpio y más seguro para los ciudadanos canadienses y la vida silvestre.

Se han adoptado las siguientes medidas sobre micro-esferas a través del Plan de Manejo de Sustancias Químicas:

- Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá ha completado y publicará una evaluación y análisis exhaustivo de más de 130 artículos científicos, incluyendo consultas con expertos, mostrando que aunque no existe evidencia de preocupaciones en la salud humana relacionadas con la liberación de micro-esferas al medio ambiente provenientes de productos de cuidado personal, las micro-esferas contribuyen a generar basura plástica en lagos y ríos y son ecológicamente tóxicas como se define en la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 (CEPA, 1999).
- Se publicará una Orden propuesta como el primer paso formal hacia la edición de micro-esferas a la Lista de Sustancias Tóxicas bajo CEPA, 1999, la cual otorgará al Gobierno de Canadá autoridad para regularlas.
- Se publicará un aviso de intención de reglamentación junto con el resumen científico sobre las micro-esferas y Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá trabajará para desarrollar regulaciones que eliminen el uso de micro-esferas en productos de cuidado personal.
- Se publicará un avisos de recolección de información a las partes interesadas de la industria, para que Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá pueda recopilar información en apoyo de las acciones regulatorias planificadas sobre las micro-esferas.

FISCALIZACIÓN

Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá informa anualmente sobre juicios exitosos relacionados con delitos ambientales. El Fondo de Daños Ambientales administrado por el departamento, se creó en 1995 para proporcionar un mecanismo para dirigir los fondos recibidos que provienen de las multas, de órdenes judiciales y pagos voluntarios a proyectos prioritarios que benefician el medio ambiente. En 204-15, el sitio web de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá destacó 12 juicios exitosos, en total cerca de \$12 millones de dólares en multas para el Fondo de Daños Ambientales. Se puede encontrar mayor información en el sitio web [Environment and Climate Change Canada's Enforcement](#)

Informe de Chile

Las siguiente sección describe las principales actividades ambientales y los éxitos de 2014 y 2015 que apoyan las obligaciones articuladas en el Acuerdo.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Mayo 2014, se publican los "Planes de Descontaminación Atmosférica, Estrategia 2014-2018"

El objetivo final es publicar 14 Planes de Descontaminación en los próximos cuatro años, para varias regiones. Se van a declarar seis zonas saturadas nuevas que son la Región Metropolitana (MP2,5), Curicó-Teno, Gran Concepción (10 comunas), Los Ángeles, Valdivia y Coyhaique.

En mayo de 2014 ya se definieron zonas de restricción para calefactores a leña durante episodios críticos en Talca y Curicó ([HTTP://WWW.MMA.GOB.CL/1304/W3-ARTICLE-56224.HTML](http://www.mma.gob.cl/1304/W3-ARTICLE-56224.HTML)) y en junio el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Plan de Descontaminación Atmosférica para Andacollo que busca reducir emisiones de material particulado grueso, principalmente por la actividad minera.

(<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-56436.html>)

http://www.cumplimiento.gob.cl/wpcontent/uploads/2014/03/Estrategia_Nacional_de_Descontaminacion_Atmosferica_2014_2018.pdf

Junio 2014, se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica

El 16 de junio el Consejo de Ministros aprobó este reglamento, que permitirá incorporar variables ambientales y de sustentabilidad en el diseño de planes y políticas públicas, además de en los instrumentos de ordenamiento territorial.

<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-56547.html>

FINANCIAMIENTO E INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN

Iniciativas de Financiamiento

Abril 2014, se entrega \$90 millones para iniciativas ecológicas de comunidades Mapuches

El 26 de abril el Ministro del Medio Ambiente entregó \$89.920.000 para financiar 12 iniciativas ecológicas de comunidades Mapuches. Los proyectos beneficiados persiguen objetivos como el manejo sustentable y uso eficiente de recursos naturales, la gestión de residuos, la recuperación de espacios, la eficiencia energética y energías renovables.

<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-56149.html>

Mayo 2014, se lanza el "Plan de Recuperación para Territorios Ambientalmente Vulnerables"

El Ministro del Medio Ambiente se reunió con los vecinos y organizaciones ambientales de Puchuncaví y Quintero, autoridades regionales y representantes de las empresas instaladas en la zona de Ventanas para lanzar el "Plan de Recuperación para Territorios Ambientalmente Vulnerables". Busca mejorar la calidad de vida de la población que habita comunas con conflictos ambientales históricos mediante soluciones estructurales, y transformarlas en el mediano plazo en áreas con un medio ambiente limpio. El 26 de mayo el Ministro presentó el plan en Huasco ([HTTP://WWW.MMA.GOB.CL/1304/W3-ARTICLE-56378.HTML](http://www.mma.gob.cl/1304/W3-ARTICLE-56378.HTML)) realizando la primera sesión de trabajo. El objetivo es elaborar con la comunidad y las autoridades locales soluciones para recuperar el patrimonio ambiental de la comuna.

<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-56220.html>

Iniciativas de Conservación

Mayo 2014, se aprueba la declaración del monumento natural Paposo Norte en la región de Antofagasta

El Decreto 7 crea el mencionado monumento para preservar muestras representativas de la región ecológica del Desierto, así como proteger los valores naturales, científicos y culturales existentes en el área.

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1062784>

Junio 2014, se publica un estudio sobre Especies Exóticas Invasoras

El 4 de junio el Ministerio del Medio Ambiente dio a conocer un estudio realizado por el Centro de Análisis de Políticas Públicas (CAPP) de la Universidad de Chile. Revela que hay 128 Especies Exóticas Invasoras (EEI). Según el informe 27 de ellas amenazan la biodiversidad en Chile. El Ministerio del Medio Ambiente, bajo el marco del proyecto GEF y con apoyo de CONAF y SAG, trabaja en la elaboración de un Plan de Acción Nacional para controlar especies introducidas de mayor importancia, como la chaqueta amarilla, el aromo, el didymo (alga), el castor y el visón, entre otras.

<HTTP://WWW.MMA.GOB.CL/1304/W3-ARTICLE-56452.HTML>

Junio 2014, se anuncia un proyecto de ley para crear el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

El proyecto tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellas de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren medidas para su conservación.

<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php>

INICIATIVAS JURIDICAS

Junio 2014, se anuncia un proyecto de ley para modificar la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, fortaleciendo protección y reparación a personas afectadas por daño medioambiental

El proyecto establecerá dos grandes tipos de medidas: por un lado, aquellas que fortalecen la protección de las personas y el medio ambiente, incrementando los requisitos de los estudios de impacto ambiental y estableciendo obligaciones de prevención y detección de focos de contaminación para el Estado. Por otro lado, medidas que apuntan al fortalecimiento de la reparación para las víctimas de daños por contaminación medioambiental. Dentro de estas, se establece la responsabilidad objetiva de quien cause daño a las personas por contaminación medioambiental; pero también, se contempla una excepción para evitar litigios si la empresa realiza acciones de reparación que sean aprobadas por la Superintendencia de Medioambiente.

<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php>

Adicionalmente, se han iniciado los siguientes proyectos de ley:

1. Mayo 2014, se anuncia el establecimiento de una ley de protección y preservación de glaciares
2. Mayo 2014, se hace público la modificación de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de declarar zonas excluidas de la posibilidad de desarrollar actividades o proyectos susceptibles de causar impacto ambiental

Enero 2014, se aprueba norma básica para aplicación del reglamento del registro de emisiones y transferencias de contaminantes, RETC

Uno de los objetivos de la Resolución Exenta 1139 es facilitar el acceso igualitario, oportuno y expedito de los ciudadanos y de las distintas instituciones a la información disponible de emisiones y transferencia de contaminantes. Su objetivo final es alcanzar una adecuada adopción de decisiones en el ámbito ambiental público y garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública que poseen los órganos de la Administración del Estado.

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1058404>

Adicionalmente, se han aprobado los siguientes decretos, leyes y resoluciones exentas:

1. Marzo 2014, se modifica el Reglamento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental
2. Marzo 2014, se aprueba el Reglamento de Entidades Técnicas de Certificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente
3. Marzo 2014, se revisa norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y derivados de la madera, contenida en el Decreto 39, de 2011
4. Mayo 2014, se establece un subprograma sectorial de fiscalización ambiental del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de O'Higgins, para el año 2014
5. Junio 2014, se declara zona saturada por material particulado respirable mp10, como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable mp2,5, como concentración diaria, a la comuna de Valdivia
6. Julio 2014, se establece normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Maipo

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo 2014, se inicia el monitoreo de calidad del agua en ríos de la Región de O'Higgins

Se inició la primera campaña de monitoreo de calidad del agua de 2014 en cuencas hidrográficas de la Región de O'Higgins, que contempla 30 puntos de control en los ríos Cachapoal y Tinguiririca -además de sus afluentes-, el estero Alhué y la desembocadura del Río Rapel. El monitoreo consiste en la toma de muestras de agua desde la precordillera hasta los cursos de agua cercanos a zonas pobladas y de desarrollo productivo.

<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-56013.html>

Junio 2014, se publica el Primer Reporte anual del Estado del Medio Ambiente

El Ministro (S) del Medio Ambiente, Marcelo Mena, entregó las principales estadísticas en torno a la calidad del aire y contaminación, áreas verdes, biodiversidad, ruido, Cambio Climático y gestión ambiental, entre otros.

<HTTP://WWW.MMA.GOB.CL/1304/W3-ARTICLE-56613.HTML>

CUMPLIMIENTO

Marzo 2014, la Superintendencia presenta la Cuenta Pública 2013

Durante el año 2013, la Superintendencia desarrolló 435 actividades de fiscalización sobre las Resoluciones de Calefacción Ambiental (RCA). Respecto a los sectores económicos más fiscalizados, se puede indicar los sectores de Saneamiento Ambiental (26%) y Minería (23%). Estos sectores, sumados a Energía y Pesca y Acuicultura, concentran sobre el 75% de las actividades ejecutadas de RCA. La Superintendencia del Medio Ambiente coordinó la ejecución de 731 actividades de fiscalización ambiental a Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental (PPDA). Además fiscalizó 6.611 actividades en materia de Normas de Emisión y 22 actividades relacionadas con Normas de Calidad. También ejecutó 19 Programas de Cumplimiento y desarrolló 22 actividades de Fiscalización Ambiental asociadas a normas de calidad. En total 7.840 actividades ejecutadas tuvieron lugar durante el año 2013. Además inició 70 procedimientos sancionatorios y recibió más de 1.600 denuncias.

<http://www.sma.gob.cl/index.php/cuenta-publica-2013>

Abril 2014, se aprueba el programa integrado de fiscalización año 2014, en el Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Ambiental, del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la región Metropolitana

Se establece la protección de la salud de la población a través de una respuesta eficiente y oportuna, que permita anticiparse, en la medida de lo posible, a las situaciones de riesgo como consecuencia de una exposición permanente a niveles de concentración elevados de material particulado respirable MP10.

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1060944>

Junio 2014, se anuncia sancionar delitos contra el medio ambiente

Este proyecto de ley propone proteger penalmente el medio ambiente; directamente, a través de los delitos dolosos y culposos de grave contaminación o peligro de la misma (Título I, artículos 1° a 3°); e indirectamente, a

través de los delitos de realización sin autorización de las actividades sujetas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, presentación de declaraciones juradas falsas o documentos falsos o incompletos y omisión de presentación de antecedentes imprescindibles en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y evacuación de informes periciales u oficiales falsos o de autorizaciones indebidas en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Título II, artículos 4° a 7°).

<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php>

2015

INICIATIVAS ESTRATEGICAS

Programa de Recuperación Ambiental y Social

Environmental and Social Recovery Program

El Ministerio de Medio Ambiente desarrolló Programas de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) en los Municipios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, cuyo objetivo es definir a través de un modelo participativo los mecanismos para garantizar a los ciudadanos de estos territorios un Ambiente libre de contaminación para garantizar a los ciudadanos para vivir, así como las prioridades necesarios para la recuperación ambiental y social, definiendo su implementación gradual. En 2015 se crearon los Consejos de Recuperación Ambiental y Social (CRAS) en estos tres territorios, integrados por representaciones de la sociedad civil, el sector privado y el Estado, para iniciar de manera participativa el PRAS para cada una de estas áreas. Se desarrollaron los primeros borradores con medidas estructurales para su recuperación. Junto a esto, se creó una línea especial de Fondo de Protección Ambiental (FPA) para estos territorios, que financia proyectos de protección ambiental con un máximo de CLP10 millones (de pesos) (US\$14,911.811 de dólares); convertidor de divisas www.xe.com el 4 de mayo de 2016) <http://portal.mma.gob.cl/pras/>

Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA

En 2015, se estableció la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que analiza la estructura, procedimientos, mecanismos y herramientas relacionadas con el SEIA, así como los ajustes necesarios de acuerdo con los requerimientos actuales para aumentar su eficiencia y fiabilidad, reforzándola como instrumento de gestión ambiental preventiva. Está integrada por representantes de organizaciones no gubernamentales, académicas, representantes d industrias y asociaciones de comerciantes, consultores ambientales, y representantes del Comité de Ministros. Los objetivos de esta Comisión son potenciar los poderes del Servicio de Evaluación Ambiental, lograr la legitimidad social de los proyectos y fortalecer el marco jurídico, promoviendo la seguridad jurídica a lo largo del procedimiento <http://comision-seia.mma.gob.cl/>

MARCO INSTITUCIONAL DEL MEDIO AMBIENTAL

Proyecto de ley que crea el Servicio del Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

En cuanto a la protección, conservación y preservación de nuestra biodiversidad, es importante destacar el avance que ha experimentado el proyecto de ley que crea e Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este proyecto fue aprobado en general por el Comité de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y por unanimidad por el pleno del Senado. A su vez, se ha considerado incluir temas que incorporan a los indígenas en los artículos del proyecto, por lo que el Ministerio de Medio Ambiente ha propuesto someter a consulta indígena el Convenio 169 de la OIT y el Decreto Ejecutivo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, las materias del proyecto de ley que de acuerdo a estos organismos reguladores lo requieran. Para cumplir con lo anterior, e l20 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°5 de l8 de enero de 2016, que inicia el proceso de consulta indígena. <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/ProyectoLeyServicioBiodiversidad.pdf>

INICIATIVAS LEGALES

Calidad del Aire

Se declararon saturadas tres nuevas zonas y se completaron cuatro planes de descontaminación del aire, cuyos proyectos finales se encuentran en proceso final de publicación en el Diario Oficial. En el año 2015, las zonas asociadas se declararon saturadas las zonas asociadas con los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Concón, Quintero y Puchuncaví, Gran Concepción y Los Ángeles; y además se preparó el informe técnico para la declaración de zona saturada de PDA Curicó cuya declaración fue publicada en el Diario Oficial en marzo de 2016. La última declaración pendiente de zona saturada asociada a la Estrategia de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 es la PDA de Coyhaique por MP2,5, que está en el proceso de compilación de datos. <http://portal.mma.gob.cl/planes-de-descontaminacion-atmosferica-estrategia-2014-2018/>

Calefacción Sustentable

Este año, se reformuló el Programa de Reemplazo de Estufas de Madera para crear un nuevo Programa de Calefacción Sustentable, que busca no sólo reducir la contaminación atmosférica, sino también reducir otros impactos ambientales, sociales y económicos. Además, se definieron nuevas líneas de trabajo: además de la tradicional sustitución de los calentadores para las familias, se hizo hincapié en la información y educación sobre calefacción sustentable; reemplazo en instituciones públicas, principalmente en instituciones educativas; sustitución de calderas de madera y sistemas de calefacción colectiva y de distrito. <http://www.calefaccionsustentable.cl/>

Normas de Calidad para las aguas superficiales

En 2015, se presentaron al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el reconocimiento de dos Normas de Calidad Ambiental Secundaria (NSCA) para la protección de agua dulce superficial, que permitirán reducir el efecto de los contaminantes de emisiones, la protección de especies y mejorar los servicios ecosistémicos por la Contraloría General de la República. Se trata de la cuenca del Río Bío-Bío que incluye la regulación del cauce principal del río Bío-Bío desde su nacimiento hasta su desembocadura (Concepción), junto con sus principales afluentes Laja, Malleco, Renaico, Duqueco y Bureo; Y la Cuenca del Río Valdivia, sede de la regulación del Canal del Río Valdivia desde su nacimiento hasta su desembocadura en la ciudad de Valdivia, incluyendo sus principales afluentes, los ríos Calle-Calle y Cruces.

http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/mostrarCategoria.php?tema_ambiental=2

Proyecto Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida de los Productores y Promoción del Reciclaje

El 5 de abril de 2016, el Senado aprobó la Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida de los Productos del Productor (REP) y la Promoción del reciclaje. Una vez aprobado, el Presidente promulgó la ley, para luego para ser publicada en el Diario Oficial y entrar en vigor.

La Ley introduce la REP y especifica los productos prioritarios: aceites lubricantes, equipos eléctricos y electrónicos, incluyendo lámparas o ampolletas, periódicos, boletines y revistas, envases, drogas, neumáticos, baterías, plaguicidas obsoletos y vehículos. Se establecerán objetivos para la recolección y recuperación de dichos residuos, creando así nuevos negocios y reduciendo la eliminación. <http://portal.mma.gob.cl/ley-de-fomento-al-reciclaje/>

CAMBIO CLIMÁTICO

Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC, por sus siglas en inglés)

La INDC para el Acuerdo Climático de París de 2015, enviado a las Naciones Unidas y anunciado por la Presidenta Bachelet en su discurso en la 70a Asamblea General de las Naciones Unidas, fue preparado en 2014 y sometido a consulta pública entre diciembre 2014 y abril 2015. Se desarrolló la versión final considerando los comentarios del proceso de consulta pública (talleres regionales y consultas en línea) y las consultas dentro del gobierno. Antes y durante la COP21, el INDC se difundió a través de la plataforma web del ministerio y se distribuyó en copias digitales e impresas en reuniones y eventos.

Durante el mes de noviembre 2015, el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores prepararon conjuntamente el borrador de posición nacional para la COP21. Este documento establece el contexto en el que Chile se enfrenta a las negociaciones, las prioridades y líneas rojas del país para las distintas áreas de negociación, así como nuestros compromisos, tanto voluntarios en el período anterior a 2020 (restringidos a la mitigación) como también presentado en nuestro INDC que también abarca otros temas de negociación.

El borrador fue compartido por el gobierno entre los puntos focales para el cambio climático y fue presentado a la sociedad el 20 de noviembre y representantes gubernamentales el 23 de noviembre. En estas reuniones se recibieron los últimos comentarios y se respondió a las consultas. Luego hubo una participación de Chile en la realización del Acuerdo Climático de París, que ejerció como ministro y subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente como jefe de la delegación chilena a la COP21.

<http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Chile/1/Chile%20INDC%20FINAL.pdf>

Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector de Pesca y Acuicultura

Fue aprobado por el Consejo de Ministros de Sustentabilidad (CMS) y realizado conjuntamente con el Subsecretario de Pesca y Acuicultura. El objetivo general es fortalecer la adaptabilidad del sector pesquero y acuícola a los desafíos y oportunidades del cambio climático, adoptando un enfoque de precaución y ecosistema. Este plan incluye 29 medidas específicas para adaptarse al cambio climático, y se aplicará gradualmente a partir de 2016.

<http://portal.mma.gob.cl/plan-de-adaptacion-al-cambio-climatico-en-pesca-y-acuicultura/>

Proyecto Huella Ecológica de Chile

Tras el exitoso lanzamiento del programa en Mayo de 2015, durante la segunda mitad del año se realizaron actividades formativas en 15 ciudades chilenas, formando un total de 330 personas de diferentes sectores público y privado. Además, se implementó una mejora sustancial en la herramienta de cálculo, incorporando nuevas características y correcciones de errores, lo que hizo que la participación en el programa fuera más atractiva. Además, se realizó el cálculo de la huella de carbono del Ministerio de Medio Ambiente, que incluyó la capacitación de puntos focales para el cambio climático a nivel regional como parte de la estrategia para la permanencia de esta tarea en el tiempo. <http://www.huellachile.cl/>

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

Segundo Informe sobre el Estado del Medio Ambiente

El segundo informe sobre el estado del medio ambiente, que nos permite apreciar las principales tendencias en el campo de la gestión ambiental, se publicó en octubre de 2015. El documento cuenta con 67 indicadores y 12 capítulos, elaborados con información del Ministerio de Medio Ambiente y de otros servicios con competencia ambiental. Fue impreso en octubre de 2015 (800 copias), que fueron distribuidos a todos los actores claves de las instituciones ambientales. <http://sinia.mma.gob.cl/>

Registro único de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

Durante el año 2015, se implementó la fase final del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), que incluyó el lanzamiento de un Nuevo portal electrónico. El RETC es un sistema de captura de información sobre la liberación y transferencia de contaminantes, que abarca 15 sistemas sectoriales ambientales que, juntos informaron de más de 150 contaminantes. Se implementaron nuevas formas, incluyendo el gasto privado en protección ambiental y la producción.

Hoy el RETC ha registrado más de 17 mil establecimientos, convirtiéndose así en al principal Fuente de información ambiental en nuestro país. Durante el año se publicaron los informes de gestión 7 y 8 y se espera que el informe de 2014 sea publicado en marzo, que incluye por primera vez toda la información reportada a través del sistema de ventanilla única y validada mediante declaración jurada. <http://vu.mma.gob.cl/index.php?c=home>

FISCALIZACIÓN

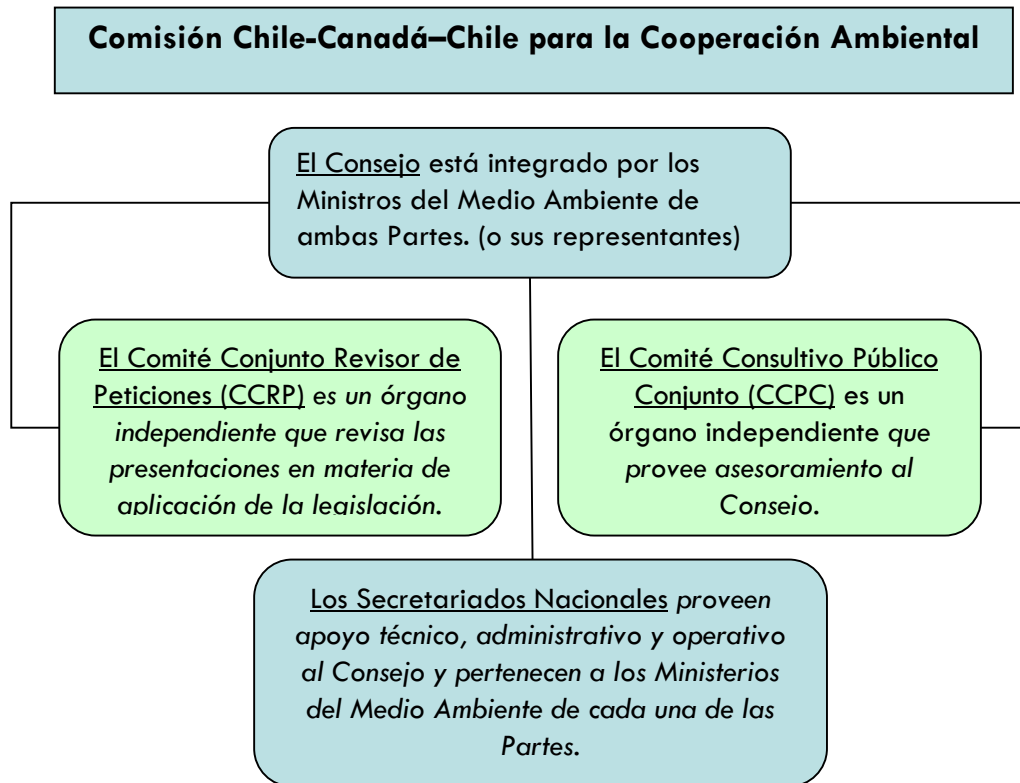
Auditorías realizadas

En el año 2014, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) realice 4.272 actividades de inspección ambiental en el campo, en las que participaron tanto funcionaron de la Superintendencia como de otros organismos con competencia ambiental. Simultáneamente, 6.568 informes de seguimiento de análisis de información fueron presentados por los operadores a la SMA y se procesan con soporte de software especializado. El desglose de las actividades es el siguiente:

1. Resolución de Capacitación Ambiental (RCA): la SMA llevó a cabo 311 inspecciones ambientales sobre el Proyecto RCA. En cuanto a los sectores económicos más auditados, la minería y el saneamiento ambiental concentraron la mayoría de los casos.
2. El Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental (PPDA): en el caso de la PPDA, se realizaron 2.778 inspecciones de sitio, dado prioridad a los centros urbanos por el número de receptores potencialmente afectados, como el Plan de la Región Metropolitana, el Plan de Temuco y Padre Las Casas, y el Nuevo Plan del Valle Central O'Higgins.
3. Normas de emisión: 1.172 actividades de campo, la mayoría relacionada con exámenes de información sobre vertidos de residuos industriales líquidos.
4. Estándares de calidad: en el año 2014, la Superintendencia del Medio Ambiente realice 11 actividades de control de campo asociadas a estándares de calidad. A este respecto, es importante señalar que durante el año 2014 los esfuerzos se centraron en las normas relacionadas con el material particulado respirable (MP10).

Anexo I - Comisión para la Cooperación Ambiental

Establecido en virtud del Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental. La Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental está compuesta de un Consejo, un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), y un Comité Conjunto Revisor de Peticiones (CCRP). En la aplicación del Acuerdo, la Comisión es asistida por dos Secretariados Nacionales localizados respectivamente en los Ministerios del Medio Ambiente de cada país.



Directores Ejecutivos : Catherine Stewart (Canadá), Marcelo Mena (Chile)

Miembros del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC): Lindsay Brumwell (Canadá), Alejandro Alcantara (Canadá), Andrés Varela (Chile), Marcela Fernández (Chile)

Miembros del Comité Conjunto Revisor de Peticiones (CCRP): Julio Arboleda (Canadá), Jorge Correa Sutil (Chile)

Para mayor información sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC), ver nuestro sitio Web: www.ec.gc.ca/can-chil y www.mma.gob.cl/chilecanada

Anexo II – Obligaciones

Las siguientes son las obligaciones articuladas en el Acuerdo para ambas Partes.

| | |
|---|--|
| ESTADO DE LOS INFORMES AMBIENTALES | <i>Artículo 2(1)(a) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: preparar periódicamente y poner a disposición del público los informes sobre el estado del medio ambiente.</i> |
| MEDIDAS PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS AMBIENTALES | <i>Artículo 2(1)(b) del Acuerdo establece que cada Parte deberá, en relación a su territorio: desarrollar y revisar medidas para hacer frente a contingencias ambientales.</i> |
| EDUCACIÓN AMBIENTAL | <i>Artículo 2(1)(c) del Acuerdo establece que cada parte deberá, con respecto a su territorio, promover la educación en materias ambientales, incluyendo la legislación ambiental</i> |
| INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | <i>Artículo 2(1)(d) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materias ambientales.</i> |
| EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL | <i>Artículo 2(1)(e) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, y cuando proceda, evaluar los impactos ambientales</i> |
| INSTRUMENTOS ECONÓMICOS | <i>Artículo 2(1)(f) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: promover el uso de los instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales.</i> |
| CONTROLES DE EXPORTACIÓN | <i>Artículo 2(3) del Acuerdo establece que cada Parte considerará la posibilidad de prohibir la exportación al territorio de la otra Parte de pesticidas y sustancias tóxicas, cuyo uso esté prohibido en su propio territorio. Cuando una Parte adopte una medida que prohíba o limite de manera rigurosa el uso de tales sustancias o pesticidas en su territorio, lo notificará a la otra Parte, ya sea directamente o a través de una organización internacional pertinente.</i> |
| NIVELES DE PROTECCION | <i>Artículo 3 del Acuerdo establece Cada Parte garantizará que sus leyes y reglamentos proporcionen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por continuar mejorando dichas leyes y reglamentos.</i> |
| PUBLICACIÓN | <i>Artículo 4 del Acuerdo establece que cada Parte se asegurará de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general, que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo, se publiquen a la brevedad o se pongan a disposición de las personas interesadas o de la otra Parte, para su conocimiento.</i> |

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">MEDIDAS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN</p> | <p>Artículo 5 del Acuerdo establece que cada Parte deberá (1) aplicar, de manera efectiva, sus leyes y reglamentos ambientales a través de medidas gubernamentales adecuadas, y (2) asegurar la disponibilidad, conforme a su derecho, de procedimientos judiciales, cuasi-judiciales o administrativos para aplicar sus leyes, y reglamentos ambientales, con el fin de sancionar o reparar las violaciones a éstos. También, que estas sanciones y soluciones deberán, en su caso:</p> <p>(a) tomar en consideración la naturaleza y gravedad de la violación, cualquier beneficio económico que obtenga de ella el infractor, la situación económica de éste y otros factores pertinentes, y</p> <p>(b) incluir convenios de cumplimiento, multas, encarcelamiento, medidas precautorias, clausura de instalaciones y el costo de contener o limpiar la contaminación.</p> |
| <p style="text-align: center;">ACCESO PRIVADO A ACCIONES DE REMEDIACIÓN</p> | <p>Artículo 6 del Acuerdo establece que cada Parte garantizará que (1) las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de esa Parte que investiguen presuntas violaciones a sus leyes y reglamentos ambientales, y dará a dichas solicitudes la debida consideración en conformidad con su legislación; (2) las personas con interés jurídicamente reconocido, conforme a su derecho interno en un asunto en particular, tengan acceso adecuado a los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales, para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de la Parte pertinente. También, el acceso de particulares a acciones de reparación incluirá derechos, en conformidad con la legislación de la Parte.</p> |
| <p style="text-align: center;">GARANTÍAS PROCESALES</p> | <p>Artículo 7 del Acuerdo establece que cada Parte (1) garantizará que los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales sean justos, abiertos, y equitativos; (2) dispondrá que las resoluciones definitivas sobre el fondo del asunto en dichos procedimientos (a) se formulen por escrito, y preferentemente, señalen los motivos en que se fundan, (b) se pongan a disposición de las Partes en los procedimientos, sin demora indebida, y cuando proceda según su legislación, del público, y (c) se funden en la información o las pruebas respecto de las cuales se hayan dado a las Partes la oportunidad de ser escuchadas; (3) garantizará, cuando corresponda, que las Partes de dichos procedimientos tengan el derecho, en conformidad con su legislación interna, de solicitar la revisión, y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas dictadas en esos procedimientos, y; (4) garantizará que los tribunales que llevan a cabo o revisan dichos procedimientos sean imparciales e independientes, y no tengan interés sustancial en el resultado de los mismos.</p> |